



*Lic. Agustín Sánchez Hamud*

*Titular de la  
Notaría Pública Número Uno*

*Demarcación de Xicotencatl, Estado de Tlaxcala*

Volumen No. 108

Instrumento No. 7559

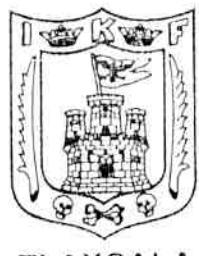
PRIMER TESTIMONIO A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE TIERRA PARA UN VECINDARIO, EN EL VOTO DE LA PRIMERA FRACCIÓN DEL TERRENO URBANO "HERMOSO ANG", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE TLAXCALA, QUE PERTENECE AL M. DIFERENTE MUNICIPAL DE XICOTENCATL, TERRITORIO DE LA AGRICULTURA MIGRANTE "XICOTENCATL", EN FAVOR DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DE TOLUCA, PARA QUE LE SERVA DE TÍTULO DE PROPIEDAD.

*Fecha de Escritura*

30 DE ABRIL DE 2001.

*Fecha de Testimonio*

18 DE MAYO DE 2001.



TLAXCALA

# Registro Público de la Propiedad

DISTRITO DE XICOTÉNCATL

SECCION PRIMERA

VOLUMEN 5-A

## COPIA SIMPLE DE:

RELATIVO A LA ESCRITURA DÚPLICA DE INVENTARIO DE BUEYAS FURA SIMPLE E IRRE VOCABLE, RESPECTO DE LA PRIMERA FRACCION DEL TERRITORIO DEDICADO AL NOMBRE DENOMINADO "MIRADOTAN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, TLAXCALA, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DEL MUNICIPIO, OFERTADA POR LA SEÑORA AGUSTINA ORGANILLO SÁNCHEZ, EN FAVOR DEL JEFERIAL SUPLETOR DE JUSTICIA DE TLAXCALA, PARA QUE LA CIUDADE DE TÍTULO DE PROPIEDAD.



Número	
	394

Fojas	
	487

Tlaxcala, Tlax., a 7 de Junio de 2001	de 2001
	6366



ESCRITURA NUMERO 7508 VOLUMEN 108

"En Villa Vicente Guerrero Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, siendo las diez horas con treinta minutos del dia treinta de abril de dos mil uno, Yo, Licenciado JUSTIN SANCHEZ HAMUD, Notario Público Número Uno de la Demarcación de Xicohencatl, legalmente para ejercer HAGO, LUNGAN, EL CONTRATO DE DONACION GRATUITA PURA SIMPLE E IRREVOQUEBLE, que celebran de una parte y como donante la señora EUSTINA ORGANILLO SANCHEZ, originaria y vecina de San Pablo del Monte Tlaxcala, con domicilio en calle Venustiano Carranza numero once del Barrio de San Bartolome, de cuarenta y seis años de edad, nacio el veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, estado civil casada, bajo protesta de decir verdad manifiesta que nunca celebro capitulaciones matrimoniales, por lo tanto su régimen económico es de separación de bienes, de ocupación labores del hogar, sabe leer y escribir y de la otra parte como donatario el Presidente del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, el Licenciado JOSE RUIZ MENDIETA CUAPIO, originario y vecino de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala, de peso en este lugar, con domicilio en calle Francisco I. Madero numero diecisiete Barrio de Jesus de Malalpan, de cuarenta y un años de edad, nacio el veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta, estado civil casado.



LA PROPIEDAD DE LOS MATERIALES DE COMUNICACIONES DE TLAZCALA, el primer compareciente se identifica con su credencial expedida por el Instituto Federal Electoral numero 06396173, en la cual aparece su fotografía y coincide con sus rasgos físicos, mismo que doy de fe de tener a la vista y mando agregar una copia fotostática al apéndice de este instrumento, personas que a mi juicio tienen la capacidad legal para la celebración de este acto, de conformidad con la declaración y clausula siguientes:

- - - - - D E C L A R A C I O N - - - - -

TÍTULO DE PROPIEDAD.

I.- Mediante contrato de compra venta de fecha veintiséis de abril de mil novecientos setenta y cinco, pasado ante la Fe del Licenciado Norberto Sánchez Molaitence, juez local del municipio de San Pablo del Monte Tlaxcala, en funciones de Notario Público de este lugar, adquirió el terreno urbano denominado "EPAZOTLÁN", ubicado en el municipio de San Pablo del Monte Tlaxcala, perteneciente al Distrito Judicial de Xicohténcatl, testimonio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, bajo la partida numero seiscientos cuarenta y seis a fojas ciento ochenta y nueve vuelta y ciento noventa frente de la sección primera volumen cincuenta y nueve del Distrito de Zaragoza de fecha diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: mide cuarenta y seis metros, linda con terreno de Andrés Tlapaya.

SUR: mide veintitrés metros, veinticinco centímetros, y luego quiebra haciendo una esquina mirando al norte con catorce metros, con cincuenta centímetros, y nuevamente quiebra mirando al oriente con veintitrés metros, veinticinco centímetros, y linda con calle Tlaxcala y propiedad de Dolores Teopáncael Monarca.

ORIENTE: mide ocho metros, noventa centímetros, linda con la misma vendedora Gabriela Gutiérrez Mastrango.

PONIENTE: mide veintitrés metros, cuarenta centímetros, linda con propiedad de la señora Luis Rojas.

II.- He manifestado que ha dispuesto donar la PRIMERA FRACCIÓN con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: mide veintitrés metros, linda con Andrés Tlapaya.

SUR: mide veintitrés metros, veinticinco centímetros, linda con calle Ayuntamiento.

ORIENTE: mide veintidós metros, ochenta y cinco centímetros, linda con el vendedor y Manuel Texmel Flores.



EL PRESENTE mide veintitrés metros, cuarenta centímetros,  
y consta con Luz Rojas.

III.- VA A SER OBJETO DE LA OPERACION.- El bien inmueble  
descrito en la declaración I y III de esta escritura.

IV.- IMPUESTO.- El bien inmueble materia de esta  
operación se encuentra al corriente en el pago de su  
contribución predial del presente año, lo que justifican con  
el numero de cuenta 6824-25-1, expedido por la Tesorería de su  
municipio.

V.- AVALUO.- Las partes exhiben el avaluo de que se  
desprende del valor de la operación de la presente  
escritura.

#### ACUERDOS

PRIMERA: La señora AGUSTINA ORGANILLO SÁNCHEZ, por su  
propio derecho hace formal DONACION GRATUITA PURA SIMPLE E  
IRREVOCABLE de la PRIMERA FRACCIÓN del bien inmueble  
mencionado en las declaraciones I y II de esta escritura,  
considerando el oficio numero 3010, donde se HACE CONSTAR que  
en sesión de Pleno Ordinaria celebrada a las doce horas con  
treinta minutos del dia veintiséis de abril del año en curso,  
dónde SE ACORDÓ: Aceptar la donación del inmueble denominado  
"PEAZOTLAN", propiedad de la C. AGUSTINA ORGANILLO SÁNCHEZ,  
ubicado en la Población de San Pablo del Monte, Tlaxcala, y el  
Licenciado JOSE RUFINO MENDETA CUAPIO, en su carácter de  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia en el Estado,  
acepta la donación, para que en el inmueble donado se  
construyan las oficinas del o los Juzgados que sean necesarios  
en el Distrito judicial de Xicohtencatl, con todo cuanto de  
hecho y por derecho le corresponde sin reserva ni limitación  
alguna.

SEGUNDA.- Para todos los efectos legales y fiscales se  
paga como valor del bien inmueble es por la cantidad de DOS  
MIL QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

TERCERA.- La parte donataria acepta que la escritura



donado queda a su disposicion por lo que la parte donante le hace entrega virtual en este acto.

CUARTA.- La donante declara que la fraccion citada que hoy dona no lo tiene domando ni estrenando a ninguna otra persona estando libre de todo gravamen, no obstante se obligan al saneamiento para el caso de ejecucion en terminos de lo dispuesto por los Articulos 1585, 1586, 1592, 1593 y 1594 del Código Civil Vigente en el Estado.

QUINTA.- Los gastos que origine el otorgamiento de esta escritura y expedicion de testamento sera por cuenta del donatario, quien acepta la donacion que se hace en su favor en terminos de la misma quedando entendida de la obligacion que tiene de inscribir el Titulo que se le expida en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio del Estado.

YO EL NOTARIO CERTIFICO: I.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que soy fe de tener a la vista; II.- Que los otorgantes a mi juicio tienen la capacidad legal para la celebracion de este acto; y III.- Que lei y explique integro este instrumento a los otorgantes quienes conformes con su contenido, valor y fuerza legal del mismo lo justifican y firman de conformidad ante el suscrito Notario, quien autoriza la misma cuando se justifique el pago del impuesto Fiscal que corresponda. Doy Fe.

Dos Firmas Illegibles.- Rubricas.- Ante Mx. H. GARCIA HAMUD, Autorizo la Presente Escritura.- Doy Fe.- El Notario Publico.- Firma Illegible.- Rubrica.- El sello de autorizar de la Notaría.- Doy Fe.

INFORME TERRITORIAL AL C. NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE XICHTENCATE.- En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en contestación a este oficio informo a usted lo siguiente.- Los datos del causante señalados son correctos.- Dicho causante se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Predial.- Atentamente.- Sufragio Ejecutivo

(4)

No Reelección.- El Tesorero Municipal.- C. Lucio M. Amaro Carrillo.- Firma Illegible.- Rubrica.- Un sello de autorizar que a la letra dice Tesorería Municipal de San Pablo del Monte.-

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO Y FIEL Y LEGALMENTE DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO Y APENDICE DE ESTA NOTARIA A MI CARGO SE EXPIDE EN TRES FOJAS UTILES EN FAVOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE TLAXCALA.- PARA QUE LE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD.-

DADO EN VILLA VICENTE GUERRERO, TLAXCALA, A DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL UNO.-

LAR.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

DE LA DEMARCAACION DE XICOHTENCATL  
LIC. AGUSTIN SANCHEZ HAMUD.

BAHA 400313 925.



EL CIUDADANO LICENCIADO ROBERTO MENDOZA CARRO, DIRECTOR DE NOTARIAS Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO:-

**C E R T I F I C A**

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CONSTANTE DE CUATRO FOJA (S) UTILES CONCUERDA FIELMENTE CON LA COPIA AUTORIZADA QUE OBRA EN EL APÉNDICE CORRESPONDIENTE EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN, QUE TENGO A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO**, DE LA SECCION **PRIMERA**, VOLUMEN **CINCO GUION A** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **XICOHTENCATL** CON FECHA **Siete de Junio de dos mil uno**. -

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE COTEJADA, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA DE XICOHTENCATL A LOS **CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS**.- DOY FE. -



Elaboró: tlp  
Revisó y Cotejó. asr.  
Recibo num. 63666